

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00102

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante, y en **favor de la parte demandada**, como sigue:

CONCEPTO	CUADERNO	PDF	VALOR
Agencias en derecho	Principal	pdf 16	\$ 10.000.000,00
Total	Principal		\$ 10.000.000

TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)

Medellín, 31 de marzo de 2022



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Almacenes Éxito S.A.
Demandado	Santiago Andrés Gallo Castaño
Radicado	05001-31-03-008-2020-00102-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co